

13 NOV 2024



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DIRECTORAL

DON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N°..... FECHA:.....



DIRESA CALLAO

Callao, 13 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2804-2024-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRITS-VIH/SIDA, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1225-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3079-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor”;*

Que, con Resolución Directoral N°252-2010-GRC/DIRESA/DG, de fecha 10 de mayo de 2010, se asignó al servidor **Jorge Orlando ALCANTARA CHAVEZ**, las funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de ITS-VIH/SIDA de la Unidad Técnica de Estrategias Sanitarias Regionales de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Resolución Directoral N° 126-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de febrero de 2020, se ratificó al servidor **Jorge Orlando ALCANTARA CHAVEZ**, Médico, nivel 5, las funciones como Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 2804-2024/GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTESR/ESRITS-VIH/SIDA, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que el servidor **Jorge Orlando ALCANTARA CHAVEZ**, Médico, nivel 5, Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de su periodo vacacional 2024 a partir del 4 al 8 de noviembre de 2024 (5 días) y propone en su reemplazo a la servidora **Adriana VALENCIA VILCA DE RIOS**, Enfermera, nivel 14, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando N° 3079-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el



R. ESPINOZA A.



A. QUISPE CH.



M. Sánchez A.

Informe N° 1225-2024-GRC/ DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 4 al 8 de noviembre de 2024, a la servidora **Adriana VALENCIA VILCA DE RIOS**, Enfermera, nivel 14, las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 4 al 8 de noviembre de 2024, a la servidora **Adriana VALENCIA VILCA DE RIOS**, Enfermera, nivel 14, las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Tuberculosis de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente resolución directoral a la interesada, a la Dirección de Atención Integral en Salud, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESSINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

13 NOV 2024

.....
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N°..... FECHA:.....